



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°097-2025-MPP/A.

Pomabamba, 02 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA;

VISTO:

El Informe N°52-2025-MPP/GPP/JLRF de fecha 02 de abril del 2025, emitido por el Gerente (e) de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Pomabamba; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que: "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados".

Que, el sub numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)";

Que, el literal b) del sub numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.1, establece que: "(...) ii. Las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego (...)";

Que, el sub numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto (...)".

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 259-2024-MPP/A, de fecha 19 de diciembre de 2024, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, con un monto ascendente a la suma de S/. 23,756,440.00.

Que, mediante Informe N°52-2025-MPP/GPP/JLRF de fecha 02 de abril de 2025, el Gerente (e) de Planificación y Presupuesto, solicita la autorización para formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el nivel

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

✉ alcaldia@municipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

f **Municipalidad Provincial de Pomabamba**
🌐 www.municipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°097-2025-MPP/A.

Funcional Programático, Tipo de Modificación: 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones realizadas durante el mes de marzo-Dentro de U.E)".

Que durante el mes de Marzo se ha efectuado habilitaciones y anulaciones en el Presupuesto Institucional, en el Nivel Funcional Programático en los siguientes rubros según las Notas de Modificación Presupuestal:

➤ **00 Recursos Ordinarios**

N° 000000164

➤ **07 Fondo de Compensación Municipal**

N° 000000116, N° 000000117, N° 000000119, N° 000000122, N° 000000126, N° 000000129, N° 000000130, N° 000000131, N° 000000132, N° 000000133, N° 000000135, N° 000000136, N° 000000138, N° 000000139, N° 000000140, N° 000000142, N° 000000143, N° 000000144, N° 000000145, N° 000000147, N° 000000148, N° 000000149, N° 000000150, N° 000000151, N° 000000153, N° 000000154, N° 000000155, N° 000000156, N° 000000163, N° 000000165, N° 000000166, N° 000000168, N° 000000169, N° 000000171, N° 000000172, N° 000000173, N° 000000174, N° 000000176, N° 000000177, N° 000000179, N° 000000180, N° 000000184,

➤ **08 Impuestos Municipales**

N° 000000121

➤ **09 Recursos Directamente Recaudados**

N° 000000120, N° 000000158, N° 000000160, N° 000000170, N° 000000183, N° 000000186,

➤ **18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones**

N° 000000115, N° 000000123, N° 000000125, N° 000000128, N° 000000134, N° 000000137, N° 000000141, N° 000000146, N° 000000152, N° 000000157, N° 000000159, N° 000000161, N° 000000162, N° 000000175, N° 000000178, N° 000000181, N° 000000182,

Estando a los considerandos anteriormente mencionados, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en cumplimiento de la solicitud del Gerente de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe N° 52-2025-MPP/GPP/JLRF de fecha 02 de abril de 2025, emitido por el CPC Jorge Leonel Rodríguez Fitzcarrald; y, en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20°, numeral 6, y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, **Tipo de Modificación: 003**, (Créditos Presupuestarios y Anulaciones – Dentro de U.E.), realizadas durante el mes de Marzo del año 2025, en el rubro:

➤ **00 Recursos Ordinarios**

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

✉ alcaldia@municipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

📌 **Municipalidad Provincial de Pomabamba**
🌐 www.municipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Flebotécnica de Ancash"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°097-2025-MPP/A.

N° 000000164

➤ **07 Fondo de Compensación Municipal**

N° 000000116, N° 000000117, N° 000000119, N° 000000122, N° 000000126, N° 000000129,
N° 000000130, N° 000000131, N° 000000132, N° 000000133, N° 000000135, N° 000000136,
N° 000000138, N° 000000139, N° 000000140, N° 000000142, N° 000000143, N° 000000144,
N° 000000145, N° 000000147, N° 000000148, N° 000000149, N° 000000150, N° 000000151,
N° 000000153, N° 000000154, N° 000000155, N° 000000156, N° 000000163, N° 000000165,
N° 000000166, N° 000000168, N° 000000169, N° 000000171, N° 000000172, N° 000000173,
N° 000000174, N° 000000176, N° 000000177, N° 000000179, N° 000000180, N° 000000184,

➤ **08 Impuestos Municipales**

N° 000000121

➤ **09 Recursos Directamente Recaudados**

N° 000000120, N° 000000158, N° 000000160, N° 000000170, N° 000000183, N° 000000186,

➤ **18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones**

N° 000000115, N° 000000123, N° 000000125, N° 000000128, N° 000000134, N° 000000137,
N° 000000141, N° 000000146, N° 000000152, N° 000000157, N° 000000159, N° 000000161,
N° 000000162, N° 000000175, N° 000000178, N° 000000181, N° 000000182,

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto; para sus conocimientos y demás fines correspondientes según sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCÁRGUESE, a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página web de la entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Daniel Salomón Ocaña Alejo
DNI N° 32602683
ALCALDE

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



www.munipomabamba.gob.pe